



## CONSEJO DE LA UICN 2021-2025

### Decisiones del Consejo de la UICN y de su Junta Directiva adoptadas por comunicación electrónica entre sus reuniones

(Enumeradas a continuación por orden cronológico)

Nota preliminar:

*Los Estatutos y Reglamentos de la UICN permiten al Consejo de la UICN y a su Junta Directiva tomar decisiones por comunicación electrónica entre sus reuniones. Todas estas decisiones se recogen en el presente documento.*

*Los Estatutos exigen que, para entrar en vigor, todas las decisiones de la Junta Directiva sean “validadas” por el Consejo de la UICN mediante el procedimiento de no objeción descrito en el artículo 58 del Reglamento. La siguiente lista recoge únicamente las decisiones de la Junta Directiva que hayan sido validadas por el Consejo.*

*Todas las decisiones adoptadas por el Consejo o la Junta Directiva durante sus reuniones, virtuales o presenciales, se publican por separado en el sitio web de la UICN bajo el encabezado de la reunión en que se adoptaron. Véase la [página web](#).*

### **C/I – 12 de marzo de 2022 – Convocatoria de manifestaciones de interés, incluyendo los criterios, para los cargos de PI y miembro del CDI de la Comisión sobre la Crisis Climática**

#### Decisión C/I

El Consejo de la UICN,  
*Por recomendación de la Junta Directiva del Consejo de la UICN ([decisión B1/2 del 4 de marzo de 2022](#)),*  
Aprueba la Convocatoria de expresiones de interés, incluyendo los criterios, para los cargos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática. (Anexo 1)

Correo electrónico a los miembros de la UICN y a los miembros de las Comisiones de la UICN

---

Para: Miembros de la UICN – Jefe de la organización; Contactos principales/adicionales; Comisiones de la UICNcc: Presidentes de las Comisiones de la UICN; Comités Nacionales y Regionales de la UICN; Consejeros de la UICN; Director General ; Directores Regionales; Puntos Focales de Membresía; Unidad de Membresía;

**Objeto: Convocatoria de expresiones de interés para los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. Fecha límite: el 28 de abril de 2022**

Estimados Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN,

Se invita a los Miembros de la UICN de las Categorías A, B y C así como a los miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen expresiones de interés de personas interesadas en los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. ([WCC-2021-Res-110](#))

El Consejo de la UICN considerará las propuestas recibidas durante su reunión de mayo de 2022, en la cual nombrará al Presidente interino. El Presidente Interino seleccionará a los candidatos a miembros del Comité Directivo Interino para su nombramiento por el Consejo a partir de la lista de las expresiones de interés recibidas en el marco de esta comunicación.

Al considerar posibles candidatos para el puesto de Presidente interino, se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que tengan en cuenta que la persona en cuestión no sólo deberá disponer de la experiencia profesional pertinente, sino también del tiempo, del compromiso personal y, si es posible, de un apoyo institucional para poder llevar a cabo las exigentes tareas de un Presidente de Comisión. Liderazgo creativo, visión y dinamismo son cualidades importantes para el puesto de Presidente interino, para poder animar las redes de voluntarios en cuestión y contribuir a la implementación de la Misión de la Unión.

El Consejo ha identificado una serie de cualificaciones para los puestos de Presidente interino y de miembro del Comité Directivo Interino. La lista de criterios para cada uno se incluye en el anexo 1 y anexo 2.

Permítanme recordarles también el requisito estatutario de que, en su conjunto, los Presidentes de Comisiones provengan de una amplia gama de Regiones y que no más de dos Presidentes de Comisión pueden ser de un mismo Estado. La lista de los Presidentes de Comisión actualmente en ejercicio, con una indicación del Estado del que proceden, está disponible a continuación.

El Presidente interino designado por el Consejo ejercerá sus funciones hasta la clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza 2025, momento en el que el proceso de elección seguirá las modalidades establecidas en los Estatutos de la UICN. Asimismo, los miembros del Comité Directivo Interino ejercerán sus funciones desde la fecha de su nombramiento hasta la clausura del Congreso de la UICN 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

Se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen las expresiones de interés de personas que cumplan los criterios pertinentes a la Presidenta de la UICN por correo electrónico a [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) para que éstas lleguen **a más tardar el 28 de abril de 2022 a las 13:00 GMT/UTC**.

Muchas gracias por su atención a este importante aspecto de la gobernanza de la Unión.

Atentamente,

**Unidad de apoyo a los Miembros y Comisiones  
en nombre del Consejo de la UICN**

---

<b>Comisión</b>	<b>Presidente</b>	<b>Estado</b>
Comisión de Educación y Comunicación	Sean Southey	Canadá/Sudáfrica
Comisión de Gestión de Ecosistemas	Angela Andrade	Colombia
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	Kristen Walker Painemilla	Estados Unidos
Comisión para la Supervivencia de las Especies	Jon Paul Rodriguez	Venezuela
Comisión Mundial de Derecho Ambiental	Christina Voigt	Alemania
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	Madhu Rao	India/Reino Unido

## Convocatoria de expresiones de interés para el puesto de Presidente interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

### **Antecedentes**

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión ([WCC-2021-Res-110](#)).

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial para la Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para los cargos de Presidente Interino y/o miembro del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

La Junta Directiva de la UICN considerará los candidatos y hará una recomendación al Consejo para el nombramiento del Presidente Interino en su 107ª reunión, los días 18 y 19 de mayo de 2022. La equidad de género y la diversidad regional se tendrán en cuenta en la selección de candidatos.

El Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato del PI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025.

Los candidatos al puesto de Presidente interino deberán demostrar el más alto nivel de integridad, así como cualidades de liderazgo reconocidas, un historial de experiencia, pericia y conocimiento en política y acción climática y su nexos con la crisis de biodiversidad, una capacidad demostrada para inspirar a los colegas y movilizar recursos, un conocimiento práctico de la UICN, y un compromiso de crear cohesión entre todos los componentes de la Unión y de dedicar un tiempo sustancial no remunerado a esta función durante los próximos tres años.

## **Criterios para el puesto de Presidente interino**

Los candidatos que deseen ser considerados para el puesto de Presidente interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

### **En general**

- a) experiencia previa en gobernanza o juntas directivas, preferentemente en una organización internacional o una gran organización regional
- b) compromiso con la conservación, la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible
- c) tener una visión global de la Unión, y la capacidad de contribuir a las orientaciones estratégicas de la Unión y la determinación de sus prioridades
- d) conocimientos financieros
- e) experiencia en movilización de recursos financieros de diferentes fuentes
- f) compromiso de participar en el Consejo y en uno de sus comités permanentes
- g) tener la capacidad de trabajar en inglés y, si es posible, en al menos uno de los otros idiomas oficiales de la UICN

### **Más específicamente**

- h) experiencia documentada, sobresaliente y ampliamente respetada en materia de ciencia, política, gobernanza y acción climática y su nexos con la biodiversidad
- i) buen conocimiento de la UICN, sus estructuras, procesos de gobernanza y trabajo en curso en materia de cambio climático
- j) disponer de una red de contactos en todo el mundo y de habilidades probadas para la creación de redes
- k) capacidad de trabajar con todas las culturas, disciplinas y entre norte y sur
- l) cualidades de liderazgo, capacidad de definir una visión y dar sentido de dirección e inspiración
- m) capacidad de presidir reuniones eficazmente
- n) capacidades probadas de planificación estratégica y gestión organizativa
- o) buen comunicador
- p) capacidad de crear y lograr un consenso estratégicamente coherente y el compromiso de crear cohesión entre los componentes de la Unión

### **Requisitos**

- (i) Ningún conflicto de intereses;
- (ii) Actuar a título personal y no como representante de un Estado, de una organización Miembro o de grupos de interés;
- (iii) Disponer de tiempo suficiente para el pleno desempeño de las funciones de Presidente interino de la Comisión hasta el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza en 2025;

### **Deseable**

- (i) Apoyo institucional o laboral
- (ii) Experiencia de trabajo regional y/o internacional en redes
- (iii) Participación previa en la UICN

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. la confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente la función de Presidente de Comisión durante los próximos tres años
5. al menos dos cartas de apoyo de Miembros de la UICN en diferentes regiones de la UICN
6. Un documento, de no más de 5 páginas, describiendo la visión del candidato para la Comisión y su punto de vista de cómo la Comisión, una vez establecida, podría añadir valor a la UICN sin duplicar esfuerzos

## Convocatoria de expresiones de interés para ser miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

### Antecedentes

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión. ([WCC-2021-Res-110](#))

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial de Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para ser miembros del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

Una vez designado, el Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Las manifestaciones de interés recibidas a través de esta convocatoria se pondrán a disposición del Presidente interino, que las estudiará con vistas a preparar una lista de candidatos del CDI para el Consejo.

Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato de los miembros del CDI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

### Criterios

Los candidatos que deseen ser considerados para miembros del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

- Cualificación técnica y, en particular, conocimientos necesarios y experiencia documentada en materia de ciencia, política y acción climática, incluidas las cuestiones relativas a la mitigación, la adaptación y un desarrollo climáticamente resiliente, así como el papel de las soluciones basadas en la naturaleza en estos aspectos

Factores adicionales que el Presidente interino y el Consejo tendrán en cuenta durante el proceso de selección:

- Diversidad de puntos de vista
- Representación geográfica
- Equidad de género e inclusión de las voces vitales de los pueblos indígenas y los jóvenes

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario a sus funciones en el Comité Directivo Interino